



## COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

### ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: Ana María Pérez Asensio  
Secretaria: Arantxa Sastre García

### ACTA NÚMERO 2324/22

En Valladolid, a las 16:27 h. del 03 de abril de 2024, se reúne el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales de la FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN (en adelante FCYLBM.), en la calle C/ Santiago, 9 – 1ª planta, bajo la presidencia de Dña. ANA MARÍA PÉREZ ASENSIO y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer sobre los asunto que a continuación se detallan:

### 1. ACTA ANTERIOR

Leída el Acta anterior nº 2324/21, se aprueba por unanimidad estando conformes todos sus miembros en el contenido de la misma. Además, se estudian las actas de los partidos de competición oficial que han llegado a la Federación de Balonmano de Castilla y León entre la reunión anterior y la presente y se aprueban los resultados de las mismas excepto que se establezca lo contrario en este acta o en subsiguientes.

### 2. SEGUNDA NACIONAL MASCULINO (JORNADA 14)

#### - CD UNIVERSIDAD DE VALLADOLID - FISIOPAT BM. SARIEGOS

Sancionar al ENTRENADOR MANUEL RAMOS HERNANDEZ del equipo CD UNIVERSIDAD DE VALLADOLID, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34 del Rgto. de Régimen Disciplinario, en relación con el artículo 33 del RRD por su desconsideración con el equipo arbitral.

### 3. OTRAS SANCIONES

#### - EQUIPO "PRODELAIS BM. ATCO. PARAMES" PERTENECIENTE AL CLUB "ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA C. ATCO. PARAMES"

Sancionar al EQUIPO "PRODELAIS BM. ATCO. PARAMES" PERTENECIENTE AL CLUB "ASOCIACION CULTURAL RECREATIVA C. ATCO. PARAMES", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 55.L del Rgto. de Régimen Disciplinario, por el incumplimiento de la obligación de subida del vídeo del encuentro disputado como equipo local, en los términos establecidos reglamentariamente, en la jornada 19 y que le enfrentó a ROA RED SOLIDARIA RIBERA VDA.

### 4. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

Las resoluciones dictadas en el presente Acta son inmediatamente ejecutivas desde el momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos interpuestos contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución de no entenderse lo contrario por el órgano competente, según establece el párrafo primero del artículo 98 del Reglamento de Régimen Disciplinario.

### 5. RECURSOS





FEDERACIÓN TERRITORIAL DE CASTILLA Y LEÓN  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN  
C/ Santiago 9 - 1ª Planta - 47001  
Tel: 983 395036 / 983 390863 - Fax: 983 395097  
E-mail: fcyilm@fcylbm.com – Página web: www.fcyilm.com



Contra estas resoluciones, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACION, en el plazo máximo de diez (10) días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación, previo pago de quince (15) euros, en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará mediante la remisión de un cheque unido al escrito del recurso; todo ello conforme establece el artículo 101 del Reglamento de Régimen Disciplinario y en la forma prevista en el artículo 99 del mismo Reglamento.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se cerró la sesión en la fecha citada.

*Fdo.: Ana María Pérez Asensio*  
*Presidente*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

*Fdo.: Arantxa Sastre García*  
*Secretaria*  
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

